



MAR DEL PLATA, 12 de noviembre de 2019.-

VISTO el expediente N° 7-4595/19, de fecha 30 de septiembre de 2019, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por la alumna de la carrera de Licenciatura en Letras, Señorita María Cecilia Taborda, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación correspondiente, realizada por la Secretaría del Departamento de Filosofía, en conjunto con la alumna interesada, de la cual surge la necesidad de dar curso al trámite de exclusión del acta de examen de la asignatura "Introducción a la Filosofía", de fecha 18 de julio de 2006.

Que, a fojas 01 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de la mencionada alumna, del cual surge su pertenencia a la carrera de Licenciatura en Letras y confirmación de la necesidad de proceder a su exclusión del acta correspondiente, en razón de haberse consignado su aprobación con anterioridad.

Que, a fojas 02, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 24, de fecha 23 de octubre de 2019.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- Excluir a la alumna de la carrera de Licenciatura en Letras, Señorita María Cecilia TABORDA (DNI N° 32.104.948 - Legajo N° 23.415), del Acta de Examen N° 127, Folio N° 129, Libro de Actas N° 137, correspondiente a la asignatura INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, constituida el día 18 de julio de 2006, en razón de haberse registrado su aprobación con anterioridad.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1784